RESOLUCIÓN No. 483 DE 2025
(01 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

LA SUBSECRETARÍA CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el Decreto 332 de 2022, la Resolución No. 285 de 2024, modificada por la Resolución No. 017 de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el/ caso*".

Que las Secretarias de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que en la Resolución No. 285 de 03 de julio de 2024, se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de funcionamiento y de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que el artículo 1º de la Resolución Nro. 285 del 03 de julio de 2024," *Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto, del pago y competencias propias de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital*", *modificado por la Resolución No. 017 de 2025,* delega la competencia para la ordenación del gasto y del pago, en los rubros de Funcionamiento sin límite de cuantía en el Subsecretario/a Corporativo/a de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., "*para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los actos jurídicos, contratos o convenios y demás instrumentos o acuerdos de voluntades que se requieran y, que deba adelantar la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C".*

Que de acuerdo con artículo 3º de la Resolución No. 285 de 2024, la delegación efectuada en los artículos 1 y 2 de este administrativo, comprenden la facultad de suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, entre otros, el de expedir el acto administrativo de adjudicación.

Que la necesidad de la contratación se justificó en los estudios previos.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el Portal SECOP II, desde el dieciocho (18) de julio de 2025, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, las reglas del proceso y demás documentos integrantes del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se publicó el Anexo Explicativo Nro. 2, el cual constituye un documento complementario del proyecto de pliego de condiciones electrónico para que los interesados en el proceso de selección lograran presentar sus observaciones durante un término de mínimo cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, plazo que tuvieron desde el dieciocho (18) de julio de 2025 hasta el veinticinco (25) de julio de 2025.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **NO** se realizará convocatoria para limitar el proceso de selección a MiPymes, en atención a que el presupuesto de cada lote **SUPERA** los 125.000 USD (dólares de los Estados Unidos de América), considerando que para el 2025, el umbral para las convocatorias limitadas a MiPymes es de $533.287.768, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones la entidad recibió observaciones por parte de los siguientes interesados:

Interesado	*Mensaje SECOP II*	*Fecha*	*Observaciones*
AQSERV SAS	*CO1.MSG.8224280*	*25/07/2025 8:04:27 AM*	
NOVACOM NET SAS	*CO1.MSG.8229060*	*25/07/2025 4:58:12 PM*	
TSG THE IT EXPERTS SAS	*CO1.MSG.8229430*	*25/07/2025 5:46:35 PM*	
KNOX IT	*CO1.MSG.8230068*	*25/07/2025 7:48:58 PM*	
DEXTERA SAS	*CO1.MSG.8227418*	*25/07/2025 2:27:15 PM*	
GLOBAL WAN	*CO1.MSG.8228066*	*25/07/2025 3:24:34 PM*	
GLOBAL WAN	*CO1.MSG.8231658*	*28/07/2025 8:26:07 AM*	*Extemporánea*
REDNEET SAS	*CO1.MSG.8233078*	*28/07/2025 10:50:38 AM*	*Extemporánea*

Que mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II de 01 de agosto de 2025 la entidad dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estimó de la siguiente manera:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

LOTE No. 1 Mantenimiento integral (UPS) y Mantenimiento integral - (aires de precisión)

Lote No. 1: Mantenimiento integral (UPS), – por medio del cual se garantiza el correcto funcionamiento de los equipos que soportan las condiciones eléctricas de la Infraestructura Tecnológica y Mantenimiento integral - (aires de precisión) por medio del cual se garantiza las condiciones ambientales en los Datacenter de la Entidad, cuyo presupuesto oficial se estimó en la suma de **SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 797.381.204)** incluido IVA, y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, cuya distribución presupuestal se detalla a continuación:

SERVICIOS	RECURSOS 2025	VIGENCIAS FUTURAS precios corrientes		Total Ítems
		2026	2027	
UPS	$ 136.570.000	$ 241.143.600	$ 248.377.908	$ 626.091.508
AIRES	$ 51.847.000	$ 58.838.767	$ 60.603.929	$ 171.289.696
TOTAL	**$ 188.417.000**	**$ 299.982.367**	**$ 308.981.837**	**$ 797.381.204**

LOTE No. 2 Servicios de cableado estructurado de voz, datos y eléctrico (normal y regulado)

Lote No. 2: Servicios de cableado estructurado de voz, datos y eléctrico (normal y regulado), cuyo presupuesto oficial se estimó en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 546.025.637),** incluido IVA, y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, cuya distribución presupuestal se detalla a continuación:

SERVICIOS	RECURSOS 2025	VIGENCIAS FUTURAS precios corrientes		Total
		2026	2027	
CABLEADO	$ 144.231.882	$ 197.927.958	$ 203.865.797	$ 546.025.637
TOTAL	**$ 144.231.882**	**$ 197.927.958**	**$ 203.865.797**	**$ 546.025.637**

Presupuesto Oficial: La determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección se realizó mediante la sumatoria del valor total inicial de todos los ítems objeto de contratación que componen el Lote 1 y 2, así como los recursos disponibles para suplir la necesidad de la dependencia y la entidad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

En virtud de lo anterior el presupuesto oficial del presente proceso del Lote No. 1 y 2 corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.343.406.841,00)[1],** incluido IVA, y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Que los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán por su propia cuenta y riesgo, por lo tanto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta estarán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación, el cual se expedió por el responsable del presupuesto de la entidad, para amparar el presente proceso de selección:

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.	959
Rubro	O2120202005040654611 Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
Fecha	11/06/2025
Valor	$ 144.348.000
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones eléctricas y de ambiente en los datacenter y cuartos técnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.	960
Rubro	O2120202008078715203 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

[1] *NOTA: Frente a los valores registrados en las Disponibilidades de Vigencias Futuras, se precisa que, estos corresponden a precios constantes. No obstante, una vez se expida la respectiva disponibilidad presupuestal para cada vigencia, los valores se reflejarán en precios corrientes, conforme a lo establecido en el documento Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias de Funcionamiento. Esto con el fin de garantizar que el contrato cuente con el respaldo financiero necesario durante toda su ejecución.*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

Fecha	11/06/2025
Valor	$ 136.570.000
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones eléctricas y de ambiente en los datacenter y cuartos técnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.	961
Rubro	O2120202008078715299 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
Fecha	11/06/2025
Valor	$ 51.847.000
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones eléctricas y de ambiente en los datacenter y cuartos técnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Frente a los valores registrados en las Disponibilidades de Vigencias Futuras, se precisa que, estos corresponden a precios constantes. No obstante, una vez se expida la respectiva disponibilidad presupuestal para cada vigencia, los valores se reflejarán en precios corrientes, conforme a lo establecido en el documento Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias de Funcionamiento. Esto con el fin de garantizar que el contrato cuente con el respaldo financiero necesario durante toda su ejecución, así:

Vigencias futuras a pesos corrientes

Nivel 6/ Rubro afectable	Objeto contractual	VF 2026	VF 2027	TotaL VF
	1. Servicio de mantenimiento integral de los datacenter y cuartos técnicos	**497.910.324**	**512.847.634**	**1.010.757.958**
O2120202005 Servicios de Construcción		197.927.958	203.865.797	**401.793.755**
O2120202008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción		299.982.366	308.981.837	608.964.203

Certificado de Vigencia Futura programación 2026	16
Rubro	O2120202005040654611 Servicios de instalación de cables y otros dispositivos

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

	eléctricos
Fecha	20/06/2025
Valor	$ 192.163.066
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones electricas y de ambiente en los datacenter y cuartos tecnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Certificado de Vigencia Futura programación 2026	18
Rubro	O21202020080787152O3 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
Fecha	20/06/2025
Valor	$ 234.120.000
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones electricas y de ambiente en los datacenter y cuartos tecnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Certificado de Vigencia Futura programación 2026	19
Rubro	O21202020080787152O299 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
Fecha	20/06/2025
Valor	$ 57.125.016
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones electricas y de ambiente en los datacenter y cuartos tecnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Certificado de Vigencia Futura programación 2027	16
Rubro	O21202020050406546l1 Servicios de instalación de cables y otros

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

	dispositivos eléctricos
Fecha	20/06/2025
Valor	$ 192.163.066
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones electricas y de ambiente en los datacenter y cuartos tecnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Certificado de Vigencia Futura programación 2027	18
Rubro	O21202020080787152O3 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
Fecha	20/06/2025
Valor	$ 234.120.000
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones electricas y de ambiente en los datacenter y cuartos tecnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Certificado de Vigencia Futura programación 2027	19
Rubro	O21202020080787152O9 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
Fecha	20/06/2025
Valor	$ 57.125.016
Objeto	Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones electricas y de ambiente en los datacenter y cuartos tecnicos de las sedes de la Secretaria General.
Expedido	Subdirección Financiera

Que, en razón a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió la Resolución 411 del 01 de agosto de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

2025 "*Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025".*

Que, una vez publicado el Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron las siguientes observaciones a través de la Plataforma SECOP II:

- AQSERV SAS, mediante mensaje CO1.MSG.8286813
- GLOBAL WAN, mediante mensaje CO1.MSG.8280180
- REDNEET SAS, mediante mensaje CO1.MSG.8283189

Extemporáneas:

- MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS, mediante mensaje CO1.MSG.8299371
- GLOBAL WAN, mediante mensaje CO1.MSG.8300992.

Que mediante mensaje CO1.MSG.8302495 de 11 de agosto de 2025, la entidad dio respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo señalado en el cronograma llevó a cabo la diligencia de cierre y recepción de ofertas el día 13 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, dentro de la cual se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PRESENTACIÓN	PROPONENTE
1	PLURAL	UT REDTES2025-AL **Integrante 1:** REDNEET SAS - 70% **Integrante 2:**TESERACT SAS - 30%
2	SINGULAR	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA S.A.S.
3	PLURAL	UT GLOBALCOCTEL **Integrante 1:** GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS **Integrante 2:** COTEL SAS
4	SINGULAR	TSG THE IT EXPERTS SAS
5	SINGULAR	SOLUCIONES INGENIERIA TELECOMUNICACIONES SAS
6	SINGULAR	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES ELECTRICA Y CIVIL S.A.S.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

No.	PRESENTACIÓN	PROPONENTE
7	SINGULAR	APICOM S.A.S.
8	SINGULAR	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS MICROCORE S.A.S

Que, en el término previsto para verificar las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, por lo que publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II y puso a disposición el informe de verificación y evaluación el día 19 de agosto de 2025, con el fin de que durante el lapso establecido se presentaran las observaciones, subsanaciones y/o las aclaraciones pertinentes, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN								
No.	PRESENTACIÓN	PROPONENTE	LOTES OFERTADOS		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	RESULTADO FINAL
			LOTE 1	LOTE 2				
1	PLURAL	UT REDTES2025-AL **Integrante 1:** REDNEET SAS - 70% **Integrante 2:**TESERACT SAS - 30%	SI	SI	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	SINGULAR	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA S.A.S.	NA	SI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	PLURAL	UT GLOBALCOCTEL **Integrante 1:** GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS **Integrante 2:** COTEL SAS	SI	SI	NO HABILITADO	HABILITADO LOTE No 1 NO HABILITADO LOTE No 2	HABILITADO	NO HABILITADO
4	SINGULAR	TSG THE IT EXPERTS SAS	SI	NA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	SINGULAR	SOLUCIONES INGENIERIA TELECOMUNICACIONES SAS	NA	SI	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	SINGULAR	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES ELECTRICA Y CIVIL S.A.S.	SI	SI	NO HABILITADO	HABILITADO LOTE No 1 NO HABILITADO LOTE No 2	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	SINGULAR	APICOM S.A.S.	NA	SI	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	SINGULAR	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS MICROCORE S.A.S	SI	NA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, en el término de traslado del informe de evaluación, esto es hasta el día 22 de agosto de 2025 (23:59 PM), se recibieron las subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar por parte de los proponentes: 1) APICOM SAS, 2) IT&T DE COLOMBIA S.A.S, c) MICROCORE, d) SINGTELEC, e) UT GLOBAL COTEL y la f) UT REDTES2025-AL.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

Que el resultado del informe definitivo es el siguiente:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO												
No.	PRESENTACIÓN	PROPONENTE	LOTES OFERTADOS		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		RESULTADO FINAL	
			LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2
1	PLURAL	UT REDTES2025-AL **Integrante 1:** REDNEET SAS - 70% **Integrante 2:**TESERACT SAS - 30%	SI	SI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SINGULAR	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA S.A.S.	NA	SI	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO
3	PLURAL	UT GLOBALCOCTEL **Integrante 1:** GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS **Integrante 2:** COTEL SAS	SI	SI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	SINGULAR	TSG THE IT EXPERTS SAS	SI	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA
5	SINGULAR	SOLUCIONES INGENIERIA TELECOMUNICACIONES SAS	NA	SI	NA	HABILITADO	NA	NO HABILITADO	NA	NO HABILITADO	NA	NO HABILITADO
6	SINGULAR	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES ELECTRICA Y CIVIL S.A.S. - Sigla: SINGTELEC SAS	SI	SI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	SINGULAR	APICOM S.A.S.	NA	SI	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO
8	SINGULAR	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS MICROCORE S.A.S	SI	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA	HABILITADO	NA

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección SGA-SASI-11-2025, se procedió a dar apertura y revisión de los sobres económicos el día 26 de agosto de 2025, tanto del Lote 1 como del Lote 2 por parte del comité evaluador económico, informando que, las propuestas económicas de todos los proponentes habilitados se encuentran válidas y que la oferta de menor valor corresponde a: Lote No. 1: SETECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 720.452.050); Lote No. 2: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 535.450.319).

Nota. De conformidad con lo señalado en el numeral 10 del Anexo Explicativo, el Lote No. 1 contempla un costo fijo para dar cubrimiento de la bolsa de repuestos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 54.647.256) el cual no formó parte de la subasta. Dicho valor se tiene en cuenta para efectos de la adjudicación del respectivo Lote.

Que teniendo en cuenta la fecha y hora establecida para la realización de la Subasta, esto es el 26 de agosto de 2025 a las 11:30 AM, la Entidad procedió a realizar la configuración e inicio de la Subasta para el Lote No. 1, atendiendo los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente: "*SECOP II – Modalidades de Contratación:*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

Selección Abreviada con Subasta Inversa [Subasta Electrónica]". En el marco del evento de subasta se presentó el siguiente reporte:

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UT REDTES2025-AL	510.027.575,06 COP	650.758.400,64 COP	29.21%	5
2	UT GLOBAL COTEL	525.801.623,78 COP	525.801.623,78 COP	27.02%	1
3	TSG THE IT EXPERTS SAS	558.828.381,12 COP	677.873.334,00 COP	22.43%	4

De conformidad con el reporte del evento de subasta del proceso SGA-SASI-11-2025 y el informe de evaluación económica publicado en la plataforma SECOP II se determinó que la oferta en primer orden de elegibilidad para el Lote No. 1 es la presentada por el proponente: UT REDTES2025-AL; ofrecimiento que fue inferior en un porcentaje que supera el 20% del costo inicial estimado por la Entidad, por lo tanto se hizo necesario que el proponente justificara objetivamente el valor de su oferta y desagregara el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios que componen la oferta económica, identificando la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Verificada la fecha y hora para responder el requerimiento realizado por la Entidad, a través de la plataforma SECOP II, se pudo constatar que el proponente mediante mensaje CO1.MSG.8379173 y CO1.MSG.8379312 del 27 de agosto de 2025 respondió la solicitud.

Que mediante informe de evaluación económico publicado en la plataforma SECOP II el 01 de septiembre de 2025, se indicó que, revisada la justificación allegada por el proponente UT REDTES2025-AL, la misma se ACEPTA toda vez que justificó objetivamente el valor de su oferta y realizó la desagregación de los bienes ofertados en los términos requeridos por la Entidad. Por lo tanto, la oferta **CUMPLE** y se entiende subsanado el requerimiento por parte del comité evaluador económico.

Que teniendo en cuenta la fecha y hora establecida para la realización de la Subasta, esto es el 26 de agosto de 2025 a las 02:00 PM, la Entidad procedió a realizar la configuración e inicio de la Subasta para el Lote No. 2, atendiendo los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente: "*SECOP II – Modalidades de Contratación:*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

Selección Abreviada con Subasta Inversa [Subasta Electrónica]". En el marco del evento de subasta se presentó el siguiente reporte:

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UT GLOBAL COTEL	304.500.000,00 COP	503.285.818,33 COP	43.13%	6
2	ITT INGENIERÍA	313.956.000,00 COP	518.851.359,11 COP	41.37%	5
3	UT REDTES2025-AL	366.010.100,00 COP	483.154.385,59 COP	31.64%	3
4	APICOM SAS	377.330.000,00 COP	468.659.754,02 COP	29.53%	3

De conformidad con el reporte del evento de subasta del proceso SGA-SASI-11-2025 y el informe de evaluación económica publicado en la plataforma SECOP II se determinó que la oferta en primer orden de elegibilidad para el Lote No. 2 es la presentada por el proponente: UT GLOBALCOCTEL; ofrecimiento que fue inferior en un porcentaje que supera el 20% del costo inicial estimado por la Entidad, por lo tanto se hizo necesario que el proponente justificara objetivamente el valor de su oferta y desagregara el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios que componen la oferta económica, identificando la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Verificada la fecha y hora para responder el requerimiento realizado por la Entidad, a través de la plataforma SECOP II, se pudo constatar que el proponente mediante mensaje CO1.MSG.8378468 del 27 de agosto de 2025 respondió la solicitud.

Mediante informe de evaluación económico publicado en la plataforma SECOP II el 01 de septiembre de 2025, se indicó que, revisada la justificación allegada por el proponente UT GLOBALCOCTEL, la misma se ACEPTA toda vez que justificó objetivamente el valor de su oferta y realizó la desagregación de los bienes ofertados en los términos requeridos por la Entidad. Por lo tanto, la oferta **CUMPLE** y se entiende subsanado el requerimiento por parte del comité evaluador económico.

En razón al resultado de la evaluación económica tanto para el Lote No. 1 como para el Lote 2 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, así como lo indicado en el anexo explicativo, la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

entidad adjudicará el Lote No. 1 al proponente UT REDTES2025-AL y el Lote No. 2 al proponente UT GLOBALCOCTEL, quien después del evento de subasta, se ubicaron en la primera posición respectivamente.

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso, así como en el numeral 13 del anexo explicativo, "*La Adjudicación del contrato será efectuada sobre el valor final que resulte, una vez aplicado el descuento ofertado en la diligencia de subasta (…)".*

Que, conforme con lo anterior el comité evaluador de acuerdo con lo establecido en el informe de verificación definitivo, recomendó al ordenador del gasto ADJUDICAR el presente proceso de selección así:

LOTE No. 1 al proponente UT REDTES2025-AL, integrado por REDNEET SAS identificada con NIT. 900.434.462-7 con un porcentaje de participación del 70% y TESERACT SAS identificada con NIT. 800.212.777-6 con un porcentaje de participación del 30%, quien presentó oferta por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 564.674.831)** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

LOTE No. 2 al proponente UT GLOBALCOTEL, integrado por GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS identificada con NIT. 830.108-924-7 con un porcentaje de participación del 80% y COTEL SAS identificada con NIT. 800.122.811-2, con un porcentaje de participación del 20%, quien presentó oferta por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 304.500.000)** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el/los futuro/s contratista/s se debe/n comprometer con la Entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta/n el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se realice con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros de la Constitución Política, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que de igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Que la adjudicación del presente proceso para el Lote No. 1 y 2 fue aprobada mediante comité de contratación No. 58 del 29 de agosto de 2025 por todos los miembros.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 285 de 2024, el Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D.C., en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025, cuyo objeto es *"Prestación de servicio integral mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los elementos que garanticen las condiciones eléctricas y de ambiente en los datacenter y cuartos técnicos de las sedes de la Secretaria General",* de la sigueinte manera:

LOTE No. 1 "*Mantenimiento integral (UPS) y Mantenimiento integral - (aires de precisión)",* al proponente UT REDTES2025-AL, integrado por REDNEET SAS identificada con NIT. 900.434.462-7 con un porcentaje de participación del 70% y TESERACT SAS identificada con NIT. 800.212.777-6 con un porcentaje de participación del 30%, quien presentó oferta por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 564.674.831)** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

LOTE No. 2 *"Servicios de cableado estructurado de voz, datos y eléctrico (normal y regulado)"*, al proponente UT GLOBALCOTEL, integrado por GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS identificada con NIT. 830.108-924-7 con un porcentaje de participación del 80% y COTEL SAS identificada con NIT. 800.122.811-2, con un porcentaje de participación del 20%, quien presentó oferta por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

PESOS M/CTE ($ 304.500.000) incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta fueron de su propia cuenta y riesgo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal referenciados en la parte motiva del presente acto administrativo, cuya afectación se realizará de la siguiente manera:

LOTE No 1:

AFECTACIÓN RP				
ÍTEM	**VALOR ADJUDICADO**	**2025**	**2026**	**2027**
UPS	$ 436.748.831	$ 81.338.387,00	$ 177.705.222,00	$ 177.705.222,00
AIRES	$ 127.926.000	$ 28.241.817,00	$ 45.522.037,00	$ 54.162.146,00
TOTAL	$ 564.674.831	$ 109.580.204,00	$ 223.227.259,00	$ 231.867.368,00

LOTE No 2:

AFECTACIÓN RP				
ÍTEM	**VALOR ADJUDICADO**	**2025**	**2026**	**2027**
CABLEADO	$ 304.500.000,00	$ 60.900.000,00	$ 121.800.000,00	$ 121.800.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo de adjudicación a la representante legal del proponente y/o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, asi como lo señaldo en el articulo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalado en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 483 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-11-2025"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para la Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C y para el provedor seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución de Adjudicación, adquirira firmeza a partir de su publicacion en la plataforma SECOP II, y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C., al primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO

Firmado digitalmente por HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
Fecha: 2025.09.01 17:39:50 -05'00'

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
Subsecretario Corporativo
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

Gestión	Nombre	Cargo
Proyectó	Claudia Milena Peralta Hernández	Contratista Dirección de Contratación
Revisó	Cindy María Cubillos Ruiz	Asesor Despacho Secretaria General
Revisó	Arleth Patricia Saurith Contreras	Jefe oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Revisó	Diego López Cuesta	Contratista Dirección de Contratación
Revisó	Edna Catalina Moreno	Director de Contratación